FORMULARIO 1.10 (C.R.E.A. 5.2.6.)

Ilustre Municipalidad de
La Serena

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE OBRA MENOR
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
(Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

Nº DE CERTIFICADO	
012	
Fecha de Aprobación	
06.12.2013	
ROL S.I.I.	
155-20	

_X_ URBANO ____ RURAL

VISTOS :

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. Nº 59/13.
D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. nº 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 9877 de fecha 06/12/2013 de pago de derechos Municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepcion Definitiva) de la edificación destinada a COMERCIO ubicada en calle/avenida/camino ARTURO PRAT Lote_Nº 464,470,474,476 manzana ____ Localidad o Loteo LA SERENA sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos".

2.- Que el presente certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda) _____(Art 55 LGUC/Ley 17.288/Ley 19.537)

3.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T
ERIKA FINDEL WESTERMEIER	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
CARMEN CORTES VARGAS	[redacted]
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO**	R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO**	R.U.T.
MARCELA CATALAN BADILLA	[redacted]

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

SRA. HANNE UTRERAS PEYRIN
ARQUITECTO- DIRECTORA DE OBRAS

HUP/CHB